

Cuestiones bioéticas en torno al inicio de la vida

Dra. Elena Lugo

EN TORNO AL CONCEPTO BIOÉTICA.....	1
PRAGMÁTICA.....	1
SUSTANCIAL	2
SUBJETIVISMO	2
RELATIVISMO	3
LIBERTAD SOBREDIMENSIONADA	3
¿POR QUÉ LA FUNDAMENTACIÓN HA DE SER FILOSÓFICA? ¿POR QUÉ UNA TEORÍA FILOSÓFICA EN PARTICULAR?	3
EL PERSONALISMO PRUDENCIAL.....	5
APLICACIÓN	5
EL PERSONALISMO PRUDENTE ANTE EL ESCRUTINIO GENÉTICO	7
DEFENSA DE LA UNIDAD ESPÍRITU-CUERPO	8
NORMA DE LA NATURALEZA.....	8
DIMENSIÓN TRASCENDENTE	8
ESTERILIDAD	9
PROCREACIÓN RESPONSABLE-PLANIFICACIÓN NATURAL.....	9
DOS COMENTARIOS AL MARGEN	9

En torno al concepto bioética

Comenzando con nuestra reflexión filosófica, no estaría de más repasar lo que entendemos por bioética.

Para muchos es un simple marco de reflexión, de investigación interdisciplinaria donde interviene la sociología, psicología, biología, economía, la política, etc. Vale decir, se supone un estudio interdisciplinario sobre los desafíos que provienen básicamente de los progresos (¡no siempre realmente progresos!) o al menos de los progresos técnicos y médicos.

Pragmática

Hay una bioética que describe las opiniones, preferencias y posturas que toman distintos grupos, sin prescribir ni señalar cómo debe ser algo. Utiliza un método de análisis que promueve procesos para tomar decisiones en términos de beneficios, cálculo de beneficios y riesgos, poniendo énfasis en lo procedimental.

Esta bioética tiene mucho arraigo en los EE.UU. Sin embargo yo tengo una cierta reserva frente a la bioética que carece deliberadamente de una visión normativa, porque pienso que la bioética sigue siendo una rama de la ética y, por definición, debería ser una normativa, ya que se orienta hacia la acción; debe organizar las libertades de los ciudadanos y tratar de influir en las opciones de la sociedad.

De modo que la primera bioética que menciono es un tanto pragmática y se preocupa por cuestiones de consenso negociado en una sociedad pluralista, vale decir, donde el acuerdo no es inicial sino que surge mediante el diálogo, se logra por pacto, por acuerdo.

Esta postura pragmática no quiere deliberadamente entrar en cuestiones de fondo en cuanto al aborto, eutanasia, experimentación con embriones, tecnología y procreación.

Sustancial

No creo que esa sea la bioética que nos ayude a enfrentarnos a los problemas que nos plantean los cambios en la ciencia y la tecnología. Yo propongo entonces una bioética sustancial. Esta insiste en la búsqueda personal profundizada, en el análisis de principios. Dicho en otros términos, insiste en la búsqueda personal de raíces en el orden de las virtudes, de la excelencia en la acción.

Hace hincapié además en los principios y su fundamentación. Los principios bien conocidos de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia no pueden ser reglas sin un sustento, sin una fundamentación sostenible con argumentos sólidos.

Esto es precisamente lo que tengo en mente cuando paso a hablar de bioética; de una bioética que busca el pensamiento objetivo, permanente, universal. Una búsqueda muy exigente y que para algunas personas torna difícil el diálogo interdisciplinar. Por otra parte, para que un diálogo interdisciplinar arribe a un acuerdo, habrá que entrar en cuestiones de fondo.

De ahí mi interés por llegar al fondo de las cuestiones aunque se genere conflicto, aunque se genere contienda. Poco a poco, y si el diálogo es respetuoso, se podrá superar el conflicto o los rencores que surjan de los mismos.

De este modo les he ofrecido un repaso de lo que es bioética.

Seguidamente les propongo hacer tres cosas:

- Insistir en la necesidad de objetividad y fundamento en las discusiones de bioética.*
- Señalar que ese fundamento o esa objetividad tiene un carácter filosófico.*
- Recalcar que existen entre las teorías filosóficas disponibles algunas que tienen ciertas ventajas, precisamente en relación con los temas enfocados es mañana.*

Prosiguiendo con esta introducción, un primer interrogante que tenemos que tratar de contestar es si la bioética es democrática. ¿Por qué buscar un fundamento de objetividad universal? Esta pregunta, así formulada, sugiera la idea de que la democracia o bien el democraticismo conduce a actitudes imprudentes. En efecto, hay quienes que, al formular la pregunta, asocian democracia con lo que se llama subjetivismo de preferencias, relativismo ético y una exagerada interpretación de la libertad.

Cuando se piensa que la democracia - o mejor dicho el democraticismo - conduce a esas tres posiciones, naturalmente queda clarísimo que hay que buscar un fundamento de objetividad universal.

Subjetivismo

La bioética puede ser democrática y tener a su vez un fundamento universal. Porque si no tiene fundamento caemos en lo que se llama subjetivismo de preferencias personales o preferencias colectivas. Esto a su vez degenera en conflicto, en inseguridad moral, y puede conducir finalmente a la búsqueda de meras negociaciones parciales, a una ética del consenso y del pacto.

Ahora bien, la ética del pacto o del consenso puede ser transitoria, puede ser la moral de mínimo, y ante los temas del embrión, la procreación, etc., lo transitorio, la moral de mínimo, no satisface a nadie.

Relativismo

¿Qué hace una sociedad cuando hay muchos pareceres en el campo ético o moral? ¿Qué hace entonces cuando se enfrenta con una anarquía de opiniones? Acude a las leyes y decreta por ley que tal y cual cosa queda prohibida, que tal y tal cosa es el mínimo. Por ejemplo, en los EE.UU. y en otros países, el embrión está en un limbo conceptual. Entonces se decreta que si los embriones son producto de un aborto voluntario se puede experimentar, pero que no se pueden generar embriones o procrear embriones adrede para hacer experimentos.

Este tipo de decreto legal sufre de ciertas inconsistencias. Se podría añadir muchísimos otros ejemplos.

Libertad sobredimensionada

El democraticismo sugiere una exagerada interpretación de la libertad: la libertad como un "yo quiero". Ahora bien, todos sabemos que tarde o temprano la libertad del "yo quiero" debe ceder lugar, para ser una libertad responsable y respetuosa de lo que significa ser persona, a una libertad que se exprese con un "yo debo", "yo existo y me comporto en sintonía con un conjunto de virtudes".

De modo que el dogma moderno de la autodeterminación de la persona se sustenta en una libertad concebida como simple elección y no como búsqueda del bien; es una libertad concebida como intento de dominar, someter y controlar la realidad, tal como a veces lo hace la procreación técnica.

En suma, el subjetivismo de las preferencias, el relativismo ético y ese tipo de autonomismo y libertad no nos ofrecen un camino para integrar y fundamentar los logros de la genética y la tecnología biomédica.

¿Por qué la fundamentación ha de ser filosófica? ¿Por qué una teoría filosófica en particular?

Pienso que una antropología filosófica cuenta con un fundamento tan básico y de tal aceptación universal que se ofrece como digna de nuestra consideración. La antropología filosófica centra todo discurso sobre ética en lo que significa ser persona. De ahí que derive los principios éticos de las exigencias que plantea la dignidad de la persona.

En la medida en que toma en cuenta nuestro ser persona, esta ética de base filosófica tiene un fundamento muy cercano a cada uno de nosotros. El fundamento no está constituido entonces por la subjetividad o las preferencias, sino por el ser persona.

Esa ética antropológica tiene la ventaja de ofrecer la posibilidad de diálogo en un marco de pluralismo cultural. Vale decir que no es una respuesta en base de miedos; no teme el discutir; se sustenta en la actitud de ofrecer con coherencia lo que es convicción personal.

Las religiones en general, y el cristianismo en particular, hace sus declaraciones sobre la base de la razón iluminada por la fe. Ahora bien, muchos de los puntos que hemos discutido en la mañana no son enseñanzas de la Iglesia como tal, sino reafirmaciones de la Iglesia sobre enseñanzas que la razón misma puede descubrir. Esta es la puerta abierta para el diálogo.

Volvamos a la pregunta de por qué o para qué una teoría filosófica. Precisamente porque el juicio moral surge de una teoría filosófica que pone énfasis en la dignidad de la vida.

*La **ética pragmática** hace hincapié en la calidad de vida. El concepto "calidad de vida" es de índole sociológica. La calidad de vida expresa un conjunto de bienes psicosociales, económicos y materiales que ofrecen un entorno a la vida que es muy importante. Pero ocurre que la vida es más que ese entorno. Hay que ver la vida en su raíz existencial, en la raíz de la persona, en su dignidad. Porque a veces yo estoy "funcionando" como persona: pienso, decido, quiero, etc. Pero otras veces ni estoy en condiciones de pensar, ni decidir, ni soy consciente de lo que quiero o de lo que quiero, como cuando estoy dormido... y sin embargo sigo siendo persona y teniendo dignidad de tal.*

Ese concepto persona pertenece al ámbito filosófico; es un concepto filosófico profundo y amplio que apunta a abarcar toda la realidad que se asocia al ser humano en sí. Profundo porque se refiere al ser, al ser mismo.

Ante tales temas hemos de recobrar el pensamiento ontológico, el pensamiento metafísico, el pensamiento que nos lleva a la raíz de lo que es el ser y no sólo lo que es el "funcionar". El ser abarca por igual al cigoto como al paciente en coma. Esto nos plantea una objetividad filosófica racional, lo cual complementa la racionalidad instrumental.

*Poco a poco esta objetividad filosófica nos acerca a lo que podríamos designar con la palabra **ética de máximo versus ética de mínimo**. Una ética de máximo es aquella que va más allá del deber de no hacer daño. Una ética que vela por la seguridad y los acuerdos de consenso, pero va más allá de estos.*

El juicio moral que se deriva de esta objetividad filosófica racional enfoca y va más allá de los intereses utilitarios, de lo pragmático, de lo evidenciado, por ejemplo, en el uso de embriones humanos para extraer células matrices, para experimentar. Es un juicio moral que más bien enfoca la verdad del acto en su relación con la totalidad de la persona; enfoca la verdad en cuanto verdad orientada al bien de la persona. En suma, se trata de un enfoque totalmente diferente al de una bioética meramente utilitaria.

La ética del mínimo o ética cívica ha adquirido muchísima relevancia en los últimos años y una filósofa española, Adela Cortina, acostumbra a trabajar con este concepto diciendo que la ética de mínimo o la ética cívica es el mínimo de decencia moral para poder iniciar un encuentro, para poder iniciar un intercambio entre una persona y otra. Es el mínimo para que pueda existir una sociedad; el mínimo para que exista la dimensión moral. ¿Y cuál es el mínimo? No hacer daño - no maleficencia - y hacer justicia en términos de derechos.

Ahora bien, una ética de mínimo encamina a la sociedad a buscar la verdad sólo en términos de consenso y no la verdad en términos de la realidad misma de lo que significa en su plenitud ser persona.

El consenso es equivalente a tolerancia y relatividad. Algunas veces el consenso nos lleva a la indiferencia y eso es altamente peligroso, particularmente cuando estamos trabajando con temas de semejante delicadeza y de semejante urgencia, como la vida, el embrión, etc.

En cambio, como ya decíamos, la ética de máximo va más allá del deber de evitar el mal. Es una ética que nos hace responsables de promover el bien; el bien integral; el bien de mi preferencia; el bien clínico científico; el bien de la persona en sí y el bien trascendente.

Esto nos lleva a cuestiones de fondo. Así pues creo que la ética de máximo es la única capaz de orientar con firmeza el curso de la ciencia, ya que abarca la totalidad de la realidad y no sólo lo que el método científico permite examinar con criterio de precisión matemática. Además nos permite orientar la técnica más allá de la productividad, la eficacia y el control.

El personalismo prudencial

Con estos conceptos estoy entrando en la teoría específica que quiero recomendar. La recomiendo básicamente por tres razones:

- Porque es una teoría que tiene una base sólida de apreciación universal y de necesidad ineludible: el concepto persona.
- Porque es una teoría que reconoce el aporte de la razón en cuanto razón prudente y práctica. Una razón que no se limita a procedimientos, sino que penetra a fondo la verdad y el bien del ser.
- Porque nos permite ver en la naturaleza humana indicadores normativos de que la naturaleza es sabia, tiene una finalidad, tiene un significado que podemos leer en la naturaleza. Aquello que la razón reconoce como moral y la fe confirma como agradable a Dios.

La ética de máximo es una ética que presupone naturalmente la ética de mínimo. Es decir, la ética de máximo es una ética de ideales, de deberes, de búsqueda de excelencia. Presupone que usted guarde lo que la ética mínima exige: que no haga el mal y se preocupe por la justicia... pero a su vez exige que usted promueva el bien y respete la autonomía responsable del otro y la propia autonomía.

Es una ética que no sólo se preocupa por reaccionar ante los problemas sino que apunta a lo preventivo; es una ética que tiene mucha importancia para fomentar lo que se llama el mundo de las virtudes, el mundo de las convicciones más profundas; es una ética que no se limita entonces al seguimiento de reglas externas ante las cuales usted opera en conformidad.

El personalismo - en un sentido filosófico- se sustenta en la experiencia humana de la naturaleza y en necesidades básicas compartidas por toda la familia humana. Es punto de partida fundamental para el diálogo pluralista que busca establecer una base para lograr un consenso objetivo. Esa base es aceptar que la persona es un presupuesto no negociable. Esto implica que la vida humana es inviolable, y que la dignidad y el anhelo de trascendencia es inherente al ser persona.

El concepto filosófico de persona indica un modo de ser único, que trasciende lo meramente jurídico y se aplica desde antes del nacimiento - desde la fecundación - y se extiende hasta la muerte encefálica.

Es más que un concepto funcional. Como persona se puede ser más o menos capaz, pero no se puede ser más o menos persona. Vale decir que persona es todo ser humano independientemente de las condiciones bajo las cuales se encuentre (invalidez, coma, etc.).

En resumen, persona significa existir en sí y por sí, y no en otro. Significa independencia, autonomía y también participación en el ser de Dios. La persona es espiritualidad en el sentido de capacidad de realizar actos independientes del condicionamiento de lo material.

Hablamos de personalismo **prudencial**. La prudencia está vista aquí como un principio operacional y no como mero sinónimo de "cautela" o "precaución". Prudencia es la capacidad y destreza para captar y discernir las circunstancias en las cuales proceder o actuar.

Es muy fácil tener un cuadro de principios muy bien definidos teóricamente. Pero cuando se aborda el caso concreto a veces no se reconoce lo que la situación exige, cuál es el principio que tiene prioridad. Ahí entonces es donde ayuda la prudencia. Prudencia es la capacidad para determinar el mejor modo de lograr los bienes propios de ser persona.

Aplicación

Una bioética de base personalista se caracteriza por definir decisiones éticas de la razón práctica, basándose en el respeto a la persona, en su identidad, autonomía, integridad, dignidad y trascendencia espiritual. De modo que es imprescindible tener en claro esas dimensiones de la persona.

La ética personalista no habla tanto de valores sino de bienes. Vale decir, las cosas valen porque son buenas y no al revés. Hay veces en que pensamos que si lo prefiero, deseo, quiero o me gusta, entonces ya es bueno. Tenemos deseos, luego los llamamos derechos y finalmente insistimos en que son derechos que se nos tienen que respetar en la sociedad. Sin embargo debería ser de otro modo: las cosas son buenas porque su bondad está relación con la integridad de la persona o con las necesidades auténticas de persona.

Porque algo es un bien reviste un valor; y existen bienes existenciales por los que la persona libremente tiene que interesarse, tomar, elegir y trabajar. La racionalidad, la justicia, la religión suponen un gran trabajo de parte del ser humano. Hay bienes sustantivos y básicos como la vida, salud, conocimiento, trabajo y esparcimiento: sin ellos la persona prácticamente no podría existir.

En cuanto a la cuestión del embrión, el personalismo prudente nos dice claramente - o nos reafirma - lo que ya expresaran en esta Jornada las Dras. Bosch y Martínez.

La inviolabilidad de la vida humana supone respeto y obediencia a las rectas razones. Es la recta razón la que da la evidencia. La recta razón filosófica y científica nos dice que el ser persona, la naturaleza humana, exige respeto desde que se inicia el cuerpo humano. El individuo humano ya está presente desde que se anuncia esa corporeidad, en el momento de la fecundación.

De modo que el cigoto es ya un sujeto humano individual de la especie humana, es un proyecto perfectamente delineado que adquiere mayor operatividad pero no mayor sustancialidad.

De modo que en el proceso de desarrollo del ser humano - el pasaje de cigoto a embrión y feto, etc. - el ser humano es desde el comienzo persona, sólo que pasa por diferentes etapas de desarrollo. Es la misma sustancia, sólo diferenciada por las características de cada segmento de desarrollo. No hay fase de desarrollo en que se pueda afirmar que se produce la humanización del embrión. El embrión humano pertenece desde la fecundación al orden del ser y no del tener; es persona, no objeto. En éste último sentido, recordemos que aquellos que quieren utilizar el embrión, manipularlo, experimentar con él, hacer trasplantes, etc., lo ven como un objeto.

De modo que el embrión es un valor, un bien en sí; no se puede lesionar su unidad espiritual-corporal para lograr bienestar social, para extraer células muy importantes, para experimentar, para trasplantes, etc.

Hay que ligar de nuevo lo que muchas sociedades han separado: la descripción biológica y la interpretación filosófica; la interpretación filosófica y la valoración moral.

En síntesis, biología, filosofía y ética tienen que crear una visión orgánica de la naturaleza del embrión como algo que se puede entender, algo inteligible, algo que tiene ya una finalidad, una dinámica orientada hacia el nacer, y que está inscrito en el ser como causa orientadora que podemos ya ver en el proceso embriológico.

La embriología nos muestra que hay un proceso orientado hacia una finalidad y cualquier intervención, o interrupción de ese proceso puede ser una violación de la naturaleza misma del cigoto. Desde su formación el cigoto debe ser respetado en el plano ético y titulado en el plano jurídico.

- *¿Derechos potenciales?*

El embrión debe ser respetado como persona actual. Porque a veces se escucha que el feto es persona potencial porque no ha nacido y por lo tanto tiene derechos potenciales, lo que es peligroso. El embrión es persona actual con posibilidades de desarrollo. En toda intervención debe predominar un trato respetuoso; el embrión es un nuevo paciente de la medicina y no producto para la acción biomédica guiada por principios utilitaristas. Todo diagnóstico debe ser realizado en beneficio del embrión.

- "Preembrión"

Téngase cautela ante el concepto de preembrión o prehumano. El concepto preembrión es un diseño de algunos científicos, creo que ingleses, para insistir en que antes de la anidación, vale decir, antes de los 14 días, no hay una clara orientación individualizada y se puede hacer cualquier cosa con esa etapa de desarrollo; que después de la anidación o implantación, ya entonces sí reviste individualidad. Aquí hay una confusión entre la individualidad y la indivisibilidad.

El personalismo prudente ante el escrutinio genético

La ley natural no es un patrón fijo determinante, pero sí indica que la corporeidad y el ciclo humano tienen una estructura y dinámica ordenadas.

De modo que el diagnóstico prenatal puede suponer riesgos desproporcionados para la integridad del embrión. Desde el punto de vista de la ética personalista, creo que es prudente

- proponer que el embrión no sufra consecuencias indeseables para su integridad y supervivencia cuando se le hace el diagnóstico prenatal.
- Debe existir una proporción sustancial de beneficio sobre los riesgos usuales de la intervención.
- Advertir además la orientación eugenésica: en muchos casos el diagnóstico prenatal se ofrece a condición de que si el diagnóstico apunta a una condición indeseable para la pareja, indeseable para el científico, se posibilite el aborto.
- Procurar un acceso justo, equitativo y no discriminatorio o preferencial en la disponibilidad del diagnóstico prenatal.
- Conservar la confidencialidad. Recordemos que si seguimos la orientación que estoy proponiendo, se tiene dos pacientes: la señora y el prenacido. Y se guarda confidencialidad con ambos.
- Regular la experimentación genética con mayor rigor y a nivel internacional, en comunidades científicas y no sólo en el plano estatal.

Insisto en que el científico como tal tiene que tener la integridad ética como componente inseparable de su quehacer en cuanto científico. Porque el tratamiento biomédico-ético del embrión humano supone respeto como persona desde la concepción y no que se lo vea como sobrante de las fecundaciones *in vitro* o bien huérfano cuando, luego de las fecundaciones *in vitro*, no se lo necesita y se lo congela, se lo deja por un tiempo congelado hasta su destrucción.

Las intervenciones que se hagan en el embrión deben respetar su vida e integridad, y no exponerlo a riesgos desproporcionados. El principio terapéutico se justifica y garantiza siempre y cuando se observen estas condiciones: no vulneración de la identidad, respeto por su condición de ser único, búsqueda de su beneficio, curar y prevenir el daño en todo momento.

A modo de conclusión podemos decir que las terapias experimentales podrán ser lícitas cuando sean las únicas que ofrecen algún beneficio para el embrión.

Por otra parte, recordar que:

- La eliminación directa o selectiva de embriones sanos en un embarazo múltiple no supone respeto por la vida humana en sí.

- La reducción selectiva del gemelo defectuoso es una operación eugenésica inaceptable en vista del respeto obligado a cualquier ser humano independientemente de sus condiciones.
- La información sobre fertilización asistida tiene que incluir información relativa al riesgo del embarazo múltiple. Con esto vamos inmediatamente al personalismo prudente y a la cuestión de la procreación técnica.

El personalismo prudente **favorece la procreación natural**. Precisamente porque pone el derecho de la vida, el derecho de la vida del hijo, por encima del derecho de la pareja a tener hijos. Pone asimismo de relieve que la verdadera realidad en la transmisión de la vida humana es lo personal, el encuentro entre tres personas con sus respectivas dignidades: papá, mamá y criatura.

Defensa de la unidad espíritu-cuerpo

Además se opone a separar las diferentes partes de la procreación humana; se opone, en otras palabras, a mecanizar la unidad orgánica de la naturaleza humana concebida como persona. Es decir, se opone a separar lo que es la entrega total, exclusiva, profunda, amorosa, de un hombre a una mujer en unidad integral, la cual tiene, como dimensión inseparable, la apertura a la vida. Las técnicas procreativas tienen la posibilidad de separar precisamente esos tres componentes: el amor, la sexualidad y la creatividad.

La fecundación *in vitro* atenta y lesiona la unidad y dignidad del acto procreativo, vale decir, la inseparabilidad de la donación de uno mismo al otro, comprendiendo simultáneamente lo físico y lo espiritual.

Una pareja dice: "Nos amamos con locura", lo que estaría revelando unidad espiritual. Pero agrega: "Vamos a procrear acudiendo a un laboratorio o banco", lo que revela ya una disyunción en el plano físico. Naturalmente, detrás de esto está el problema de la infertilidad; entonces es mucho más aconsejable trabajar médica y clínicamente para superar realmente la infertilidad, ya que la procreación técnica no supera la infertilidad sino que lo que hace es "dar un rodeo", como se suele decir.

La sexualidad humana es compendio de bienes y símbolo o paradigma del amor, de la transmisión de vida, expresión de amor íntimo y de placer físico.

De ahí que ante la fecundación *in vitro* cabe hacerse la pregunta de si tal técnica promueve u obstaculiza el significado intrínseco de la dinámica y estructura de la sexualidad humana.

Norma de la naturaleza

Porque aquí entendemos que la sexualidad humana tiene su norma en la naturaleza misma. Vale decir que la sexualidad humana no es un constructo o acuerdo de la sociedad, sino que la naturaleza misma estipula cuáles son las posibilidades saludables y cuáles no.

El hijo no es algo debido ni un objeto de propiedad, sino fruto que testimonia la recíproca donación de los padres.

Dimensión trascendente

*El cuerpo es un conjunto biológico, pero también **expresión del espíritu encarnado**. Muchas veces estas técnicas ven al cuerpo como algo separado del espíritu, como cosa u objeto. Entonces sí el cuerpo es cosa u objeto, se lo puede manipular, controlar, encauzar de forma utilitaria; se le puede hacer muchísimas cosas que la técnica sabe. En cambio si el cuerpo es cuerpo habitado por un espíritu, es parte del ser persona, entonces no se lo puede someter a una ciencia y a una técnica que no tome en cuenta la verdad y el bien total de la persona. Porque el origen de una persona humana tiene que ser el resultado de una donación interpersonal; la persona es un alguien y no un algo.*

La ética personalista reconoce el sentido trascendente de la vida humana, con lo cual el hijo no podrá ser fruto de un proceso técnico sino de la donación generosa. No existe como tal un "derecho a tener un hijo"; existe responsabilidad, deber, privilegio; existe derecho a procrear, pero no a tener este hijo pase lo que pase y bajo toda condición.

El hijo ha de ser generado y no fabricado. La dignidad del hijo exige verdadera filiación: que el padre y la madre sean los mismos en continuidad genética, social y biológica. Respeto y protección de la vida desde sus comienzos.

El personalismo prudente o prudencial y la planificación natural también tienen su afinidad. Esta última nos apoya en la defensa de la estructura natural del acto conyugal como única forma con garantías para venir al mundo, por la cual se respeta la persona, se fomenta la fecundidad y el desarrollo pleno de la propia personalidad del hombre de la mujer y su mutuo respeto.

Este respeto entre los esposos, este diálogo continuo, este apreciarse en ternura y no sólo apreciarse en el acto conyugal, va generando una atmósfera de familia, donde cada persona se atreve a ser quien es. Esa atmósfera de familia se irradia en solidaridad social y así se promueve una cultura de la vida, una civilización del amor.

El personalismo prudencial defiende el embrión humano como persona con dignidad inherente, por eso desecha contraceptivos que pueden suponer aborto. Es una defensa de la vinculación y continuidad entre padres e hijos.

Esterilidad

Lucha contra la esterilidad como una verdadera terapia que devuelva al organismo humano su integridad y su funcionalidad porque tanto el anticonceptivo como la técnica de reproducción técnicamente asistida realmente sustituyen a la naturaleza.

Procreación responsable-planificación natural

Fomentar el ideal de la procreación responsable como una planificación familiar natural no se reduce al aprendizaje y aplicación de los métodos naturales. Es necesaria toda una educación de la afectividad y de la sexualidad para una vida familiar armónica. Es decir que el personalismo prudencial nos ayuda a reconocer que la planificación natural es un estilo de vida y no una técnica; que no refleja una decisión que se hace en ciertos días del mes sino una decisión que engloba toda la vida familiar. Consolida el matrimonio como comunión de vida y amor, fomenta la dignidad de la relación sexual al integrarla al cariño y la ternura.

Dos comentarios al margen

- *Sobre los conceptos "embarazo deseado" y "embarazo no deseado"*

No se suele hablar de aborto, sino de "interrupción del embarazo". Pero en ello subyace la idea de que un embarazo deseado es una maravilla y un embarazo no deseado es una enfermedad para lo cual el aborto es la terapia. Se hace así toda una verdadera ingeniería semántica, propalada por los medios de comunicación, conducente a favorecer el aborto desde la perspectiva de derechos, de salud, etc.

- *A la hora de dialogar con personas favorables al aborto*

A través del diálogo podremos llegar a un punto, a un consenso. En tal diálogo con personas de puntos de vista opuestos, hay que recordar que el aborto no debe verse como necesario, o como una opción, porque se han hecho estudios muy bien documentados que muestran que aun las

señoras que se han provocado un aborto consideran que esto es una tragedia. Entonces para lograr un consenso hay que tratar demostrar, apelando a la dimensión espiritual, moral, económica y política, lo equivocado de violar una vida para salvar la propia, de violentar la dignidad del feto, la santidad de esa vida, en aras de la calidad de la propia vida.